



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

RESOLUCIÓN N° 148/2015- CCI

SALTA, 29 de julio de 2015

Expte. 16.072/2014

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Iniciación a la Investigación Científica para Graduados (BII) para la Facultad de Ciencias Económicas, realizados mediante Resolución N° 166 / 2014 - CCI y N° 021 / 2014 - CI, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la admisión definitiva de postulantes mediante el Acta que rola a fs. 27 a 28,

Que la Comisión Asesora designada mediante Resolución 021/2014 – CI procedió a evaluar a las postulantes admitidas, según consta en los formularios de evaluación que rolan a fs. 50 y 51, para lo que consideró las evaluaciones externas que rolan a fs. 45 a 49;

Que a fs. 52 a 55 la Comisión Asesora emitió Acta Dictamen mediante el cual aconseja el otorgamiento de la Beca BII motivo de estas actuaciones,

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En Séptima Reunión Ordinaria de fecha 29 de Julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 52 y en consecuencia otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación (BII) para la Facultad de Ciencias Económicas, desde el 1º de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con fecha de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

RESOLUCIÓN N° 148/2015- CCI

presentación del Informe Final el 30 de Abril de 2018, a:

Lic. Lorena Paola del Rosario MARTINEZ BENICIO, DNI 36.128.369.

TEMA: Los determinantes del rendimiento académico: análisis empírico y de opinión de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. UNSa.

Directora: Lic. Carolina PISELLI.

Co-Director: Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA

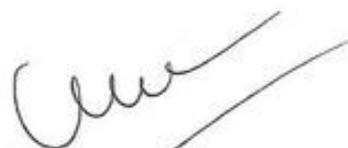
ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$7.000 (pesos siete mil) mensuales y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que la becaria no tenga otra cobertura, solicitar al área económica – financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 165/2014 - CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente Resolución a la Lic. Lorena Paola del Rosario MARTINEZ BENICIO, a su directora y codirector, al área económica - financiera y a la división de personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/2015- CCI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa